AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 72/2018 del 28 de agosto de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A72R05F280818
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PAC CON ID Nº 343.238, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AFD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2640/2005".-

La Ley Nº 6.026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018.-

El Decreto N° 8.452 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 25 de enero de 2018.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD N° A14R04F120218 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 12 de febrero de 2018.-

El Memorando GAO/UOC Nº 076/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

El Memorando 057/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, del Encargado de Tecnología de la Información.-

CONSIDERANDO: Que por Memorando GAO/UOC Nº 076/2018, se eleva a consideración del Directorio la modificación del PAC con ID Nº 343.238, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la AFD para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional para "Soporte Técnico de Sistemas de la AFD", a fin de aumentar el monto total del mismo a Guaraníes un mil noventa millones (₲ 1.090.000.000).-

Las consideraciones expresadas en el Memorando GAO/UOC Nº 076/2018 de fecha 27 de agosto de 2018 y en el Memorando 057/2018 de fecha 28 de agosto de 2018.-

Que, el artículo 12, in fine, de la Ley Nº 2.051/2003, expresa cuanto sigue: "*Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado*".-

.../...

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 72/2018 del 28 de agosto de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A72R05F280818
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PAC CON ID Nº 343.238, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AFD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
(HOJA 2/2).-

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Modificar el PAC con ID Nº 343.238, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la AFD para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional para "Soporte Técnico de Sistemas de la AFD", aumentando el monto total del mismo a Guaraníes un mil noventa millones (₲ 1.090.000.000), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL